



ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2007/MSI

San Isidro, 20 de Junio de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 027-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 029-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Finanzas mediante Informe N° 012-2007-16-GFI/MSI de fecha 26 de febrero del año en curso, analizó la propuesta enviada por el Banco Scotiabank, concluyendo que por razones de competitividad, ordenamiento y de formalización, sería recomendable que el pago de pensiones, que se ha iniciado en el mes de febrero del presente año, se realice a través del Banco Scotiabank;

Que, mediante Informe N° 534-2007-10-GAJ/MSI de fecha 19 de abril del año 2007, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de analizar y revisar la propuesta de Convenio de Servicio de Pago de Planillas, presentado por Scotiabank, lo encuentra conforme en sus aspectos legales;

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 534-2007-10-GAJ/MSI, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y lo regulado en el Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

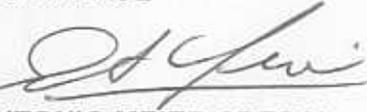
ARTICULO 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Servicio de Pago de Planillas a los pensionistas y cesantes de la Municipalidad de San Isidro, entre el Banco Scotiabank Perú SAA y la Municipalidad de San Isidro, por el lapso de un año renovable.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL




ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE